

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 1637

Número de Repertorio: 3737

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintiuno de Junio del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1637 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR
1351106255	SANCHEZ ALVIA GENESIS VALERIA	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	5022316000	83567	ADJUDICACION

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION

Fecha inscripción: miércoles, 21 junio 2023

Fecha generación: miércoles, 21 junio 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 4 7 2 9 3 4 7 5 K Q E T N



MEMORANDO
MTA-DPSI-MEM-150620231137

PARA: George Bethsabe Moreira Mendoza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

FECHA: Manta, 15 de Junio del 2023

ASUNTO: SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN

Ab. Iliana Gutiérrez Toromoreno, Procuradora Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, de conformidad a la Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-161, dictada por el Señor Alcalde con fecha 15 de septiembre de 2022, quien suscribe es competente para comparecer y solicitar lo siguiente:

PETICIÓN:

Por petición de la Unidad de Legalización de Tierras:

La inscripción de la presente escritura, solicitando la exoneración de inscripción de la escritura celebrada en la Notaría Pública **SEGUNDA** del Cantón Manta, celebrada con fecha **22 DE MAYO DEL 2023 ADJUDICACIÓN**, que hace el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a favor de **SANCHEZ ALVIA GENESIS VALERIA**, conforme a la **ORDENANZA GADMC-MANTA No 030, QUE REGULA LA LEGALIZACIÓN DE TIERRAS QUE CARECEN DE TÍTULO INSCRITO EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN MANTA**, la misma que en su artículo 12.- **EXONERACIÓN DE RUBROS DE LA LEGALIZACIÓN**, la misma que copiada textualmente dice así “ para la inscripción en el Registro de la Propiedad del título de dominio del adjudicatario, se utilizara la tabla de aranceles del registro de la Propiedad, en lo que se refiere a Compraventas de Bienes Mostrencos y/o Municipales el mismo que se encuentra exento de pago”; conforme consta en la, segunda reforma a la disposición transitoria quinta de la ordenanza sustitutiva que regula la administración y funcionamiento del registro de la propiedad del cantón Manta, que dentro de la tabla de aranceles existe un pago exento por concepto de Compraventas de Bienes mostrencos y/o Municipal.

Atentamente,

Firma generada mediante QR
ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMORENO
PROCURADORA SÍNDICA

Copia

Jacqueline Elizabeth Delgado Chavez
ANALISTA DE TRAMIFÁCIL





ESCRITURA



DE: ADJUDICACION.

OTORGADA POR: EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA.

A FAVOR DE: LA SEÑORA GENESIS VALERIA SANCHEZ ALVIA.

N° 20231308002P00770

COPIA: PRIMERA

CUANTIA: \$ 5,00

MANTA: 22 DE MAYO DEL 2.023

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECOM
TELEFONO: 052622583



Factura: 001-002-000069508



20231308002P00770

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20231308002P00770					
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE MAYO DEL 2023, (14:53)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	AGUSTIN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SANCHEZ ALVIA GENESIS VALERIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1351106255	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		5.00					

 Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta, Ecuador

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20231308002P00770
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE MAYO DEL 2023, (14:53)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VP-9811104
OBSERVACIÓN:	COMPROBANTE DE PAGO #: 001038/000120

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELEFONO: (526) 22583/0094257214
pat.mendoza@hotmail.com



FACTURA NUMERO: 001-002-0000069508

CODIGO NUMERICO: 20231308002P00770

**ESCRITURA DE ADJUDICACIÓN.- QUE OTORGA EL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.-
A FAVOR DE LA SEÑORA GENESIS VALERIA SANCHEZ ALVIA.-
PRECIO DE VENTA ES USD\$5.00.-
AVALUÓ MUNICIPAL ES DE \$4.349,88.-**

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintidós de mayo del dos mil veintitrés, ante mí, **Abogada PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del cantón Manta con funciones prorrogadas según Acción de Personal número: 2323-DNTH-2019-JT, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve, comparecen por una parte, **El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta**, representada por el señor Abogado **AGUSTÍN INTRIAGO QUIJANO**, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero seis tres dos cinco cero uno guión ocho**; en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, quien declara ser de estado civil divorciado, tener treinta y ocho años de edad, ser de profesión Abogado, ser de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte la señora **GENESIS VALERIA SANCHEZ ALVIA**, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno tres cinco uno uno cero seis dos cinco cinco**, quien declara ser de estado civil soltero, mayor de edad, de ocupación ejecutiva del hogar, ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el Sitio San Juan de esta ciudad de Manta, número de teléfono 0959438451, correo electrónico mariuxil1704m@hotmail.com. Los comparecientes se encuentran legalmente capacitados cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quienes de conocerles personalmente, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación, y proceder a descargarlas para que puedan ser agregadas a esta escritura como habilitante, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de **"ADJUDICACIÓN"**, a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELEFONO: 052622583/0994257214
patimendoza@hotmail.com



coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la **ADJUDICACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO "NUEVO MANTA - VÍA A SAN JUAN" DEL CANTÓN MANTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.** -Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Ab. Agustín Intriago Quijano en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, con Registro Único del Contribuyente número uno tres seis cero cero cero cero nueve ocho cero cero cero uno, a quien en adelante se le denominara **"EL ADJUDICADOR"**, y por otra parte la señora **SANCHEZ ALVIA GENESIS VALERIA** de estado civil soltero, ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cinco uno uno cero seis dos cinco cinco y domiciliada en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará **"LA ADJUDICATARIA"**. **SEGUNDA:**

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

ANTECEDENTES: 1. Que, mediante Resolución Legislativa No. 582-01-12-2022 el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada el día uno de diciembre de dos mil veintidós; resolvió: "PRIMERO: Aprobar y autorizar mediante el proceso de Legalización especial contenidos en los Artículo seis y siete de la Ordenanza 030-2021 QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE ENAJECIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES Y MOSTRENCOS EN EL CANTÓN MANTA, la transferencia de dominio de dieciséis predios descritos en el Informe Técnico MTAUGTT-INF- 221120221456, emitido por la Arquitecta María Angélica Delgado Cedeño JEFE TÉCNICO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN Y TITULACIÓN DE BIENES y la solicitud de adjudicación suscrita por la Ingeniera Ligia Elena Alcívar López DIRECTORA DE AVALÚOS, CATASTROS, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS, mediante memorando N° MTA-DACP-MEM- 221120221515". (...) 12 SANCHEZ ALVIA GENESIS VALERIA 1351106255 NUEVO MANTA..." 2. Que, los Certificados emitidos por la Dirección Municipal Registro de la Propiedad de Manta, certifica que **NO HAY CONSTANCIA** que a nombre de **SANCHEZ ALVIA GENESIS VALERIA** con cédula de Ciudadanía número UNO TRES CINCO UNO UNO CERO SEIS DOS CINCO CINCO, sea dueña de ninguna



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELEFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



propiedad inscrita dentro de esta jurisdicción cantonal. **3.** Que, mediante Declaración Juramentada No. 20221308005P03456 de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, rendida ante el doctor Diego Humberto Chamorro Pepinosa Notario Público Quinto del Cantón Manta, comparece la señora **GENESIS VALERIA SANCHEZ ALVIA**, quien declara: "...Que, no soy propietaria de ningún bien inmueble dentro del cantón Manta, sin embargo, me encuentro en posesión regular e ininterrumpida de un lote de terreno municipal ubicado en el barrio nuevo manta, vía san juan de Manta, cantón Manta, con ánimo de dueña o señora por siete años, donde he edificado una vivienda en la cual he habitado durante este tiempo (...). **4.** Los ingresos económico percibidos en mi núcleo familiar son de trescientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (usd \$300,00)" **5.** Que, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, emite certificación del Avalúo del terreno que se encuentra ubicado en SECTOR NUEVO MANTA, MZ N CUATRO - LOTE DIECISEIS, CALLE N SIETE, cuya clave catastral es 5-02-23- 16-000, con el avalúo total de CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 88/100

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
-MANTA- ECUADOR

(\$4.349,88) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. **TERCERA: ADJUDICACIÓN.** - Con los antecedentes antes expuestos, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta procede a adjudicar a la señora **SANCHEZ ALVIA GENESIS VALERIA**, el bien inmueble ubicado en el barrio "NUEVO MANTA, VIA A SAN JUAN", de esta ciudad de Manta, signado como **LOTE NUMERO DIECISEIS DE LA MANZANA N CUATRO**, con las siguientes medidas y linderos; **Por el FRENTE:** Diez metros (10,00m) - Calle N siete; **Por ATRÁS:** diez metros (10,00m) - Lote número cero cuatro; **Por el COSTADO DERECHO:** Veinte metros (20,00m) - Lote número diecisiete; **Por el COSTADO IZQUIERDO:** Veinte metros (20,00m) - Lote número quince; **AREA TOTAL: 200,00m².**

CUARTA: PROHIBICIÓN DE ENANJENAR. - Se establece la Prohibición de Enajenar sobre el bien inmueble en mención por el lapso de **DIEZ AÑOS** contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, debiendo constar una cláusula en ese sentido. Por lo tanto, no se podrán realizar actos traslativos de dominio sobre el bien inmueble, cuyo gravamen solamente será extinguido mediante autorización expresa que otorgue el GADMC-



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELEFONO: 052622583/0994257214
patti.mendoza@hotmail.com



MANTA, única y exclusivamente para la compra de otra propiedad de mejores condiciones para su familia; o en casos de enfermedades catastróficas, raras, huérfanas o poco frecuentes, debidamente comprobadas por la autoridad competente. **QUINTA:** La cuantía de la presente asciende a la cantidad de CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$5,00) mismos que fueron cancelados en su totalidad mediante Comprobante de Pago # 001038/000120 de fecha 03/21/2023. **SEXTA. - GASTOS:** Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por LA ADJUDICATARIA. **SEPTIMA. - AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR:** EL ADJUDICADOR autoriza a LA ADJUDICATARIA para que inscriba en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura. **OCTAVA. - LA DE ESTILO:** Usted señor Notario se servirá agregar a la Minuta las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la misma. Minuta firmada por la Abogada María Angélica Delgado Cedeño, con matrícula número 13-2012-54 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
MANTA ECUADOR

legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, en forma física se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

Elaborado por: M.T.Z.G.


ABG. AGUSTÍN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO
C.C. No. 130632501-8
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA




GENESIS VALERIA SANCHEZ ALVIA
C.C. 7351106255




AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 042023-089840

N° ELECTRÓNICO : 226154

Fecha: 2023-04-12

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 5-02-23-16-000

Ubicado en: SECTOR NUEVO MANTA , MZ N4- LOTE 16 , CALLE N7

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 200 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA.-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 4,050.00

CONSTRUCCIÓN: 299.88

AVALÚO TOTAL: 4,349.88

SON: CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES 88/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. EL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE PARA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN LLEVADO A CABO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, A FIN DE CONSIDERAR LA ADJUDICACIÓN ÚNICAMENTE DEL TERRENO A FAVOR DEL BENEFICIARIO EN VIRTUD DE QUE SEA DICHO VALOR EL QUE SE CONSIDERE PARA LOS FINES PERTINENTES.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1906880I8M8PV

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-05-03 10:57:19



Abg. Patricia Mendoza B. /
Notaría Pública Segunda /
Manta 559804

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1906880I8M8PV



DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 1906880I8M8PV

NÚMERO: 042023-089840

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

BENEFICIARIO: SANCHEZ ALVIA GENESIS VALERIA

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1351106255

CLAVE CATASTRAL: 5022316000

FECHA DE APROBACIÓN: 2023-04-12 19:23:28

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-12-31 00:00:00

[Ver documento](#)



N° 052023-091076

Manta, miércoles 03 mayo 2023



CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
ADJUDICACIÓN - CASA DE INTERES SOCIAL (EXENTOS EN BASE A ART. 534
LITERAL B DEL COOTAD)

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 5-02-23-16-000 perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA . con C.C. 1360000980001 ubicada en SECTOR NUEVO MANTA , MZ N4- LOTE 16 , CALLE N7 BARRIO NUEVO MANTA PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$4,349.88 CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES 88/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

*Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023*

Código Seguro de Verificación (CSV)



191924UCFQWYP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

191924UCFQWYP



CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 191924UCFQWYP

NÚMERO: 052023-091076

TIPO DE DOCUMENTO: **CERTIFICADO FINANCIERO**

SOLICITANTE: **SANCHEZ ALVIA GENESIS VALERIA**

CLAVE CATASTRAL: 5-02-23-16-000

FECHA DE SOLICITUD: 2023-05-03 10:59:12

ESTADO: **VÁLIDO HASTA 2023-12-31**

[Ver certificado](#)



N° 052023-091080

Manta, miércoles 03 mayo 2023



**LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, no se encuentra catastrada ninguna propiedad hasta la presente fecha a nombre de: **SANCHEZ ALVIA GENESIS VALERIA** con cédula de ciudadanía No. **1351106255**, por lo que se establece que **NO POSEE BIENES RAÍCES** registradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.

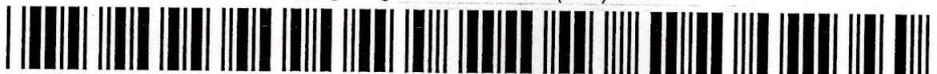


Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: viernes 02 junio 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1919287FCGTDC

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1919287FCGTDC

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1919287FCGTDC

NÚMERO: 052023-091080

TIPO DE DOCUMENTO: **CERTIFICADO NO TENER BIENES**

SOLICITANTE: **SANCHEZ ALVIA GENESIS VALERIA**

BENEFICIARIO(A): **SANCHEZ ALVIA GENESIS VALERIA**

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1351106255

FECHA DE SOLICITUD: 2023-05-03 11:01:11

ESTADO: **VÁLIDO HASTA 2023-06-02**

[Ver certificado](#)



N° 052023-091078

Manta, miércoles 03 mayo 2023



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **SANCHEZ ALVIA GENESIS VALERIA** con cédula de ciudadanía No. **1351106255**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 03 junio 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



191926Z0VENLU

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

191926Z0VENLU



CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 191926Z0VENLU

NÚMERO: 052023-091078

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA

SOLICITANTE: SANCHEZ ALVIA GENESIS VALERIA

BENEFICIARIO(A): SANCHEZ ALVIA GENESIS VALERIA

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1351106255

FECHA DE SOLICITUD: 2023-05-03 11:00:15

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-06-03

[Ver certificado](#)



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:



COMPROBANTE DE PAGO #: 001038/000120

Fecha: 03/21/2023

Contribuyente: SANCHEZ ALVIA GENESIS VALERIA

VP-9811104

Identificación: CI 1351106255

Teléfono:

Correo:

Dirección:

Referencia:



Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2023	R/2023/024054	DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	5.00
Total:								5.00	5.00

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Efectivo	21/03/2023				5.00	0.00	0.00	5.00
Total:					5.00		0.00	5.00

gabriela_morales 21/03/2023 09:30:27

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en ... 21 ... foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) Genesis Sanchez de la página web y/o soporte electrónico portal de rentas el día de hoy 21-03-2023 todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

VP-9811104

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: VP-9811104

COMPROBANTE DE PAGO: 001038/000120

TRANSACCIÓN: 001038/000120

FECHA: 2023-03-21

VALOR PAGADO: \$ 5.00

Ver comprobante de pago

TRANSACCIÓN	TIPO	VALOR
R/2023/024054	DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021	\$ 5.00



DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la Propiedad del Cantón Manta,
a solicitud de Iliana Jazmín Gutiérrez Toromoreno Procuradora Sindica.

CERTIFICO

Revisado los archivos tanto físicos como digitales de la Dirección a mi cargo **NO HAY CONSTANCIA** que a nombre de SANCHEZ ALVIA GENESIS VALERIA con cedula de Ciudadanía N.-1351106255, sea dueña de ninguna propiedad inscrita dentro de esta jurisdicción Cantonal

Se aclara que en la petición no señala de que año se inicia la búsqueda ni el estado civil del requerido, por lo antes mencionado se ha procedido a realizar dicha revisión a partir del año 1971 hasta la presente fecha.

Manta, 03 de Mayo del 2023



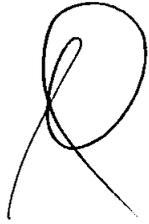
FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador







CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000468144

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA	13xxxxxxx001.	000002483	468144

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición		Expiración				
Descripción		Detalles				
Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total	
05-2023/06-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00	
				Total a Pagar	\$3.00	
				Valor Pagado	\$3.00	
				Saldo	\$0.00	

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 5022316000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-05-23 15:05:57 con forma(s) de pago: EFECTIVO (Válido por 30 días)



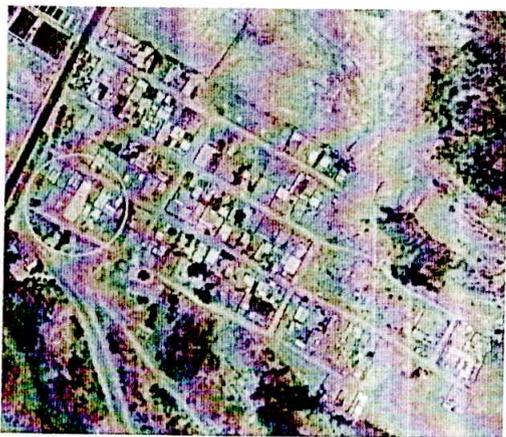
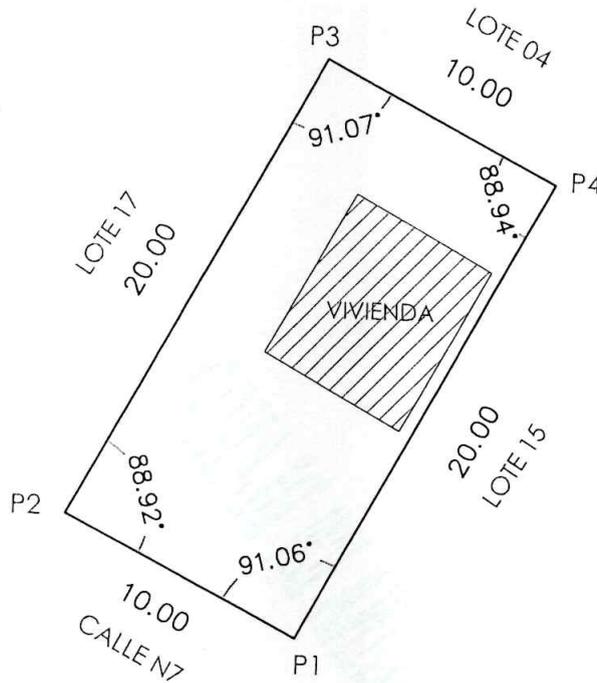
Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**

Abg. Patricia Mendoza Bhoza
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

PAGINA EN BLANCO

PUNTOS	COORDENADAS WGS - 84		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO	
	X	Y	FRENTE:	10.00M - CALLE N7
1	528256.47	9891578.19	ATRÁS:	10.00M - LOTE 04
2	528247.67	9891582.94	C. DERECHO:	20.00 M - LOTE 17
3	528257.51	9891600.36	C. IZQUIERDO:	20.00M - LOTE 15
4	528266.31	9891595.60	ÁREA TOTAL:	200.00 M2



IMPLANTACIÓN GENERAL

Escala -----1:275

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Escala -----Referencial

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta, Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS
UNIDAD DE GESTIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS

IDENTIFICACIÓN PREDIAL

SOLICITANTE: SANCHEZ ALVIA GENESIS VALERIA

CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 1351106255

CLAVE CATASTRAL N°: 5-02-23-16-000

PARROQUIA: MANTA

BARRIO: NUEVO MANTA

MANZANA N°: N4

LOTE N°: 16

FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: NOVIEMBRE DEL 2022

TIEMPO DE POSESIÓN: 7 AÑOS

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: VIVIENDA DE CAÑA CON CUBIERTA METÁLICA

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 42.00 M2

PAGINA EN BLANCO



Factura: 001-004-000042892

20221308005P03456

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Escritura N°:	20221308005P03456						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE NOVIEMBRE DEL 2022, (12.30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANCHEZ ALVIA GENESIS VALERIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1351106255	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segundas
Manta Ecuador

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2022	13	08	05	P03456
------	----	----	----	--------



DECLARACIÓN JURAMENTADA

QUE OTORGA

SANCHEZ ALVIA GENESIS VALERIA

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

O.C.



En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día dieciocho (18) de noviembre del dos mil veintidós (2.022); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, la señora **SANCHEZ ALVIA GENESIS VALERIA**, ecuatoriana, estado civil soltera, 27 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cinco, uno, uno, cero, seis, dos, cinco, guion cinco (135110625-5), ocupación actividades particulares, por sus propios y personales derechos, con domicilio en: **Dirección:** San Juan de Manta, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0959438451; **Correo Electrónico:** mariuxi1704m@hotmail.com; en calidad de **“DECLARANTE”**; bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria. – La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, hábil y capaz como en derecho se requiere para contratar y obligarse. Advertida la compareciente, por mí el Notario de los efectos

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segundista
Manta Ecuador

y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la declaración juramentada que en forma libre y voluntaria tiene a bien hacerla, previas las advertencias de las penas de perjurio y la gravedad de su declaración, manifestando lo siguiente: Yo, **SANCHEZ ALVIA GENESIS VALERIA**, bajo la solemnidad de juramento y de la obligación que tenemos de decir la verdad con claridad y exactitud, y conociendo las penas de perjurio y gravedad del juramento, declaramos que: "MIS NOMBRES SON COMO QUEDAN ANTERIORMENTE INDICADOS, QUE ME ENCUENTRO EN PLENO USO DE MIS FACULTADES FÍSICAS Y MENTALES, SOY CAPAZ DE REALIZAR ESTE TIPO DE ACTOS Y ES MI VOLUNTAD DECLARAR: **UNO.** - QUE, NO SOY PROPIETARIA DE NINGÚN BIEN INMUEBLE DENTRO DEL CANTÓN MANTA, SIN EMBARGO, ME ENCUENTRO EN POSESIÓN REGULAR E ININTERRUMPIDA DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL BARRIO NUEVO MANTA, VÍA SAN JUAN DE MANTA, DE LA PARROQUIA Y CANTÓN MANTA, CON ÁNIMO DE DUEÑA O SEÑORA POR SIETE AÑOS, DONDE HE EDIFICADO UNA VIVIENDA EN LA CUAL HE HABITADO DURANTE ESTE TIEMPO; **DOS.** - QUE, NO HAY RECLAMO, DISCUSIÓN O PROPIETARIO LEGÍTIMO SOBRE LA PROPIEDAD O DERECHOS REALES QUE SE ALEGUEN RESPECTO AL TERRENO DEL QUE SOLICITO LA LEGALIZACIÓN; **TRES.** - QUE, LOS INGRESOS ECONÓMICOS PERCIBIDOS EN MI NÚCLEO FAMILIAR SON DE TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. \$300,00); **CUATRO.** - QUE, NO ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA OBLIGARME O CONTRATAR; **CINCO.**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1351106255

Nombres del ciudadano: SANCHEZ ALVIA GENESIS VALERIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTAMANTA

Fecha de nacimiento: 3 DE NOVIEMBRE DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: SANCHEZ POSLIGUA TITO JACINTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ALVIA MURILLO DOLORES MONSERRATE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE AGOSTO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE NOVIEMBRE DE 2022

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 MANTA ECUADOR

N° de certificado: 222-793-30186



222-793-30186

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

135110625-5

GENESIS VALERIA

MANABI

19-03-1988

ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCION: BACHILLERATO EMPLEADO

PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO

E134N1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SANCHEZ POSLIGUA TITO JACINTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ALVIA MURILLO DOLORES MONSERRATE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA 2019-08-30

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2029-08-30

ICM 19 00 1078 19 24



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: MANTA

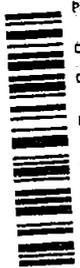
ZONA: 1

JUNTA No. 0074 FEMENINO

SANCHEZ ALVIA GENESIS VALERIA

Nº 89669838

CCN: 1351106255

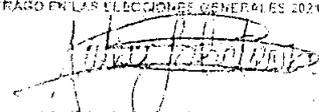



CIUDADANA/O

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED PARTICIPÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

11 ABRIL 2021

PRESENCIA DE LA JUNTA



135110625-5

Genesis Valeria Sanchez

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

8 NOV 2022





Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



- QUE, AUTORIZO AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, PARA QUE VERIFIQUE ESTA INFORMACIÓN A EFECTOS DE ACOGERME AL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS Y OBTENER ASÍ MI ESCRITURA PÚBLICA DE DOMINIO, SOBRE EL PREDIO EN MENCIÓN - Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA.** observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total del contenido de esta **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, se incorpora al Protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe. -

Genesis Sánchez

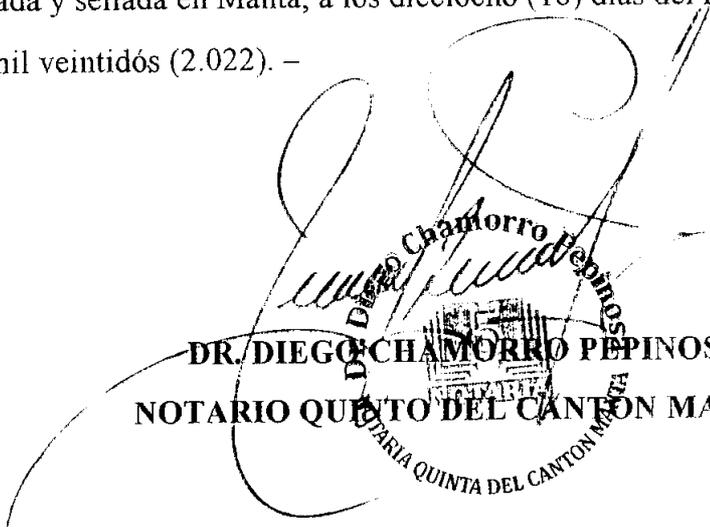
f) Sra. Sánchez Alvia Génesis Valeria
c.c. 135110625-5

Diego Chamorro Pepinosa

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **DECLARACIÓN JURAMENTADA** que otorga **SANCHEZ ALVIA GENESIS VALERIA**. – Firmada y sellada en Manta, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del dos mil veintidós (2.022). –



DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA.





**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

Resolución Legislativa No. 582-01-12-2022

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 376 de la Constitución de la República del Ecuador, dice: Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado.

Que, el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, numeral 2, indica: (...) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.";

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...);

El artículo 225 numeral 2 Constitución de la República del Ecuador, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el Art. 66, numeral 26 de la Constitución de la República del Ecuador, indica: (...) El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas.

Que, el Art. 30, de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica".

Que, el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: "Autorización de transferencia.- Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público.

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



Que, el Art. 419 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: Bienes de dominio privado.- Constituyen bienes de dominio privado los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos descentralizados. Estos bienes serán administrados en condiciones económicas de mercado, conforme a los principios de derecho privado. Constituyen bienes del dominio privado: a) Los inmuebles que no forman parte del dominio público; b) Los bienes del activo de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados que no prestan los servicios de su competencia; c) Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales; y, d) Las inversiones financieras directas del gobierno autónomo descentralizado que no estén formando parte de una empresa de servicio público, como acciones, cédulas, bonos y otros títulos financieros.

Que, el Art. 415 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece: Clases de bienes. Son bienes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aquellos sobre los cuales ejercen dominio. Dichos bienes se dividen en: bienes del dominio privado y bienes del dominio público. Estos últimos se subdividen, a su vez, en bienes de uso público y bienes afectados al servicio público; literal c). - Constituyen bienes del dominio privado, entre otros, los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales”.

Que, el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), manifiesta: Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello. En las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos: a) Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial; b) Aprobación del plan operativo anual y su presupuesto, previo criterio favorable del consejo de planificación; y, c) Acuerdos que impliquen participación en mancomunidades o consorcios. Una vez aprobados se dispondrá su publicación y difusión a fin de asegurar que puedan ser conocidos por toda la población de la parroquia.

Que, el Art. 57, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

Que, el Art. 55 literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), manifiesta: (...) b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que, el Art. 54, literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: (...) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal.

Que, el Art. 7 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos



regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones aplicables dentro de su circunscripción territorial;

Que, los artículos 11 y 89 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo determinan que la "Valoración catastral en suelos destinados a vivienda de interés social. En el suelo público destinado para vivienda de interés social se aplicarán metodologías de valoración catastral que reflejen el valor real de los inmuebles, para lo cual se descontarán aquellos valores que se forman como consecuencia de distorsiones del mercado."

Que, el Art. 37 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta, manifiesta: La adjudicación.- Con la autorización del Concejo, la Unidad de Legalización de Tierras, o quien haga sus veces remitirá la información a la Dirección Financiera Municipal, o quien haga sus veces para que proceda a emitir el título de crédito respectivo por el valor de la venta. Una vez cancelada la totalidad del valor del bien inmueble, la Unidad de Legalización de Tierras, o quien haga sus veces, procederá a elaborar la minuta respectiva, haciendo constar como documentos habilitantes todos los informes presentados en el proceso, demás documentos necesarios, y el plano de levantamiento planimétrico. (...)"

Que, el Art. 36 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta, manifiesta: Autorización de transferencia.- El Concejo Municipal, conforme a lo determinado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, decidirá sobre la declaratoria de bien mostrenco y/o autorización de transferencia del lote o faja de terreno.

Que, el Art. 35 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta, expresa: Informe técnico - jurídico.- Con los informes requeridos, conforme a la presente ordenanza, y transcurrido el plazo para la publicación y presentación de reclamaciones, el responsable de la Unidad de Legalización de Tierras, o quien haga sus veces, remitirá el informe técnico - jurídico al Alcalde para conocimiento y resolución del Concejo Municipal.

Que, el artículo 6 de la Ordenanza que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el cantón Manta, menciona: "Legalización especial. - En los casos de predios que por procesos administrativos hayan pasado a favor del GADMC-Manta y que en los mismos se encuentren asentamientos humanos de forma concentrada o dispersa en los términos que refiere la ley de la materia, se podrá realizar la venta directa sin necesidad de subasta a los poseedores del predio, sin tomar en cuenta las variaciones derivadas del uso actual del bien o su plusvalía.";

Que, el artículo 7 de la Ordenanza que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el cantón Manta.- Procedimiento, requisitos y justo precio.- El procedimiento y requisitos para las legalizaciones especiales será el previsto en el capítulo que refiere a la enajenación de bienes mostrencos de la presente ordenanza, en lo que fuera aplicable según informe técnico de la Unidad de Legalización o quién haga sus veces garantizando el derecho al buen vivir.

Que, el artículo 2 de la Ordenanza que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el cantón Manta, al respecto manifiesta: "Objeto. - La presente ordenanza tiene por objeto establecer los procedimientos para la enajenación de bienes públicos de dominio privado, tanto municipales como mostrencos de la



FIEL COPIA DEL ORIGINAL



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segura
Manta Ecuador



jurisdicción del cantón Manta, además de normar los criterios correspondientes para la regularización de excedentes provenientes de errores de medición, de acuerdo a lo que dispone el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).”;

Que, en cumplimiento del Artículo 4.- Informes. - Para los procedimientos de enajenación de lotes y fajas municipales, además de los informes que se requieran para cada caso, será obligatorio que consten los informes de las áreas respectivas donde se detalle la categoría del bien; el avalúo catastral actualizado; informe de la Dirección de Gestión de Riesgo; informe de la Dirección de Obras Públicas; informe de la Dirección de Planificación Estratégica; y, el informe de que no reporta provecho alguno para las finanzas del GADMC-Manta emitido por la Dirección Administrativa.

En uso de las facultades del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta:

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar y autorizar mediante el proceso de Legalización especial contenidos en los Art. 6 y 7 de la Ordenanza 030-2021 QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE ENAJECIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES Y MOSTRENCOS EN EL CANTÓN MANTA, la transferencia de dominio de 16 predios descritos en el Informe Técnico MTA-UGTT-INF-221120221456, emitido por la Arq. Ma. Angelica Delgado Cedeño JEFE TÉCNICO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN Y TITULACIÓN DE BIENES y la solicitud de adjudicación suscrita por la Ing. Ligia Elena Alcívar López DIRECTORA DE AVALÚOS, CATASTROS, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS, mediante memorando N° MTA-DACP-MEM-221120221515”.

No.	POSESIONARIO	RUC/CÉDULA	BARRIO
1	PIHUAVE MENDOZA ULBIO RENE	1310170566	NUEVO MANTA
2	REYES PICO ROSA MONSERRATE	1302146418	NUEVO MANTA
3	CEVALLOS PARRALES JULISSA KARLA	1316257821	NUEVO MANTA
4	TORRES ALONZO JENY BEATRIZ	100253797-3	NUEVO MANTA
5	ZAMBRANO MACIAS ALBA MERCEDES	1305628537	NUEVO MANTA
6	VALLEJO MARTINEZ SONIA ELIZABETH	1713413860	NUEVO MANTA
7	RODRIGUEZ SUAREZ MONICA SARA	1310025588	NUEVO MANTA
8	MIELES HERMIDAS MERCEDES ISABEL	0919293084	NUEVO MANTA
9	MEJIA SANCHEZ JONATHAN TITO	1309958302	NUEVO MANTA





10	PARRALES ALONZO JULIO CESAR	1304597782	NUEVO MANTA
11	CEVALLOS VELIZ YELITA GEANINE REPRESENTANTE LEGAL DE LAS MENORES PALMA CEVALLOS SCARLET SOFIA Y MARRASQUIN CEVALLOS YOSMARY DALESKA	1315551570 / 1352816670/ 1353577479	NUEVO MANTA
12	SANCHEZ ALVIA GENESIS VALERIA	1351106255	NUEVO MANTA
13	ALONZO CHAVEZ ANA MERCEDES	1306781079	NUEVO MANTA
14	SALTOS ROMERO MICHELLE ANDREINA	1350497218	NUEVO MANTA
15	ZAMBRANO CEVALLOS LUIS YOVANNY	130816118-9	NUEVO MANTA
16	MORALES REYES LUIS MANUEL	1315599520	NUEVO MANTA

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

SEGUNDO: Los predios que no cumplen con lo manifestado quedan bajo reserva Municipal hasta poder regularizarlo con la normativa legal pertinente que permita su adjudicación.

TERCERO: Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los interesados, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastro y Permisos Municipales; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se proceda con el pago de los valores respectivos a fin que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización COOTAD y la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta.

Dada y firmada en sesión ordinaria virtual en la ciudad de Manta, al día uno del mes de diciembre del año dos mil veintidós.-

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-

**DALTON
ALEXI
PAZMINO
CASTRO**

Firmado digitalmente por DALTON
ALEXI PAZMINO CASTRO
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL
ECUADOR, ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE INFORMACION-
ECIBCE, l=QUITO,
serialNumber=0000774181,
cn=DALTON ALEXI PAZMINO
CASTRO

Ab. Dalton Pazmiño Castro
SECRETARIO DE CONCEJO CANTONAL

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306325018

Nombres del ciudadano: INTRIAGO QUIJANO AGUSTIN ANIBAL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 20 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: INTRIAGO ROSADO AGUSTIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: QUIJANO FRANCO RUTHY JUSTINA

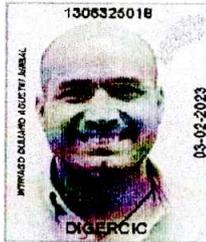
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE FEBRERO DE 2023

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2023

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Brito
Notaría Pública Segunda
MAMA ECUADOR

N° de certificado: 239-872-87789



239-872-87789

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1351106255

Nombres del ciudadano: SANCHEZ ALVIA GENESIS VALERIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 3 DE NOVIEMBRE DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: SANCHEZ POSLIGUA TITO JACINTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ALVIA MURILLO DOLORES MONSERRATE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE AGOSTO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2023

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manabí Ecuador

N° de certificado: 234-872-87862



234-872-87862

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador y artículos 25 numeral 1, 37 numeral 4; y, 166 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

El Pleno de la Junta Provincial Electoral de Manabí
Confiere a

Agustín Aníbal Intriago Quijano

la credencial de

Alcalde
del

Cantón Manta

Para cumplir sus funciones para el período 2023 – 2027,
de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley.

Dado en Manabí, el mes de mayo de 2023

Tamara Montesdeoca Terán
PRESIDENTA JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABÍ

Lya Villalobos Véliz
VOCA JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABÍ

Evelyn Moreira Vera
SECRETARIA JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABÍ

Joseph Zambrano Miranda
VOCA JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABÍ

Jusselly Moscoso Caicedo
VOCA JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABÍ
reproducciones que constan
en...a.... fojas útiles, anversos,
reverses son iguales a sus
originales, Manta, 25-05-2023.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

CEDULA DE IDENTIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL



APELLIDOS INTRIAGO QUIJANO

NOMBRES AGUSTIN ANIBAL

NACIONALIDAD ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO 20 ENE 1985

LUGAR DE NACIMIENTO MANABI MANTA

FIRMA DEL TITULAR

CONDICIÓN CIUDADANIA

SEXO HOMBRE

No. DOCUMENTO 051106213

FECHA DE VENCIMIENTO 03 FEB 2033

NAT/CAN 708778

708778

708778

708778

708778

NUI.1306325018

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

INTRIAGO ROSADO AGUSTIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

QUIJANO FRANCO RUTHY JUSTINA

ESTADO CIVIL

DIVORCIADO

CÓDIGO DACTILAR

V4344V2244

TIPO SANGRE O+

DONANTE

SI

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MANTA 03 FEB 2023

F. ALIAGA DIRECTOR GENERAL



I<ECU0511062139<<<<<1306325018
8501204M3302037ECU<SI<<<<<<<<3
INTRIAGO<QUIJANO<<AGUSTIN<ANIB

EL ORIGINAL
EL ORIGINAL

CERTIFICADO de VOTACIÓN

6 DE FEBRERO DE 2023

CNE

N. 51696083

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1

UNIDAD No 0038 MASCULINO

C.I. 1306325018



INTRIAGO QUIJANO AGUSTIN ANIBAL

CEDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULAS

APELLIDOS INTRIAGO QUIJANO

NOMBRES AGUSTIN ANIBAL

NACIONALIDAD ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO 20 ENE 1985

LUGAR DE NACIMIENTO MANABI MANTA

FIRMA DEL TITULAR

SEXO HOMBRE

No. DOCUMENTO 051106213

FECHA DE VENCIMIENTO 03 FEB 2033

NATCAN 708778



NUI.1306325018



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE INTRIAGO ROSADO AGUSTIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE QUIJANO FRANCO RUTHY JUSTINA
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

CÓDIGO DACTILAR V4344V2244

TIPO SANGRE O+

DONANTE SI

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN MANTA 03 FEB 2023

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0511062139<<<<<<1306325018
8501204M3302037ECU<SI<<<<<<<<3
INTRIAGO<QUIJANO<<AGUSTIN<ANIB

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

FEEL COPIA DEL ORIGINAL

CERTIFICADO de VOTACIÓN
5 DE FEBRERO DE 2023

51696083

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: MANTA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 1
JUNTA N. 0038 MASCULINO
CE N. 1306325018
INTRIAGO QUIJANO AGUSTIN ANIBAL



DOY FE: Que las precede reproducciones que con en... fojas útiles, anverso reverso son iguales a sus originales, Manta...

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

PAGINA EN BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NÚMEROS
SANCHEZ ALVIA GENESIS VALERIA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA
FECHA DE NACIMIENTO **1995-11-03**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

135110625-5

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** E134311242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SANCHEZ POSLIGUA TITO JACINTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ALVIA MURILLO DOLORES MONSERRATE**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA 2019-08-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-08-30

CERTIFICADO de VOTACIÓN
5 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: **MANABI**
CANTÓN: **MANTA**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
PARROQUIA: **MANTA**
ZONA: **1**
JUNTA No. **0074 FEMENINO**
SANCHEZ ALVIA GENESIS VALERIA

Nº **73597509**

CC.Nº: **1351106255**

*Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador*

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en...*02*... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta...*22.02.2023*

*Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador*



ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

El presente documento es copia del padrón electoral que será sometido a verificación a la que establece el artículo 272 y el numeral 3 del artículo 278 de la LOSEP - Consejo de la Democracia.

[Signature]

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

www.cne.gov.ec



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir: Calle 8, entre las Avenida 4 Malecón
Telf: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA,
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EN LA MISMA FECHA DE
SU OTORGAMIENTO CÓDIGO NUMÉRICO: 20231308002P00770.- LA
NOTARIA.-

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

